

**MATERIA: RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4165 DEL 21-11-2023 PARA PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO ABIERTO A EMPRESA EXTERNA DE CUATRO (4) AUXILIARES, CONTRATA, PARA, UNIDAD GESTIÓN COMPRAS Y ABASTECIMIENTO DEL HCV DE SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4549 18.12.2023  
SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta del personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 709 de fecha 09.02.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se dio inicio a un proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cuatro (4) vacantes de Auxiliares contrata, para unidad de gestión de compras y abastecimiento del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.
- b) Que, las Bases del Proceso de Reclutamiento y Selección se elaboraron con la comisión correspondiente con fecha 15-11-2023.
- c) Que, se oficializo el proceso por medio de la Resolución Exenta N° 4165 con fecha 21-11-2023.
- d) Que, en virtud de favorecer la postulación de personas interesadas en cubrir las vacantes, se modifican los apartados de experiencia específica.

**RESUELVO:**

**1. MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 4165 del 21-11-2023, la cual aprueba un proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cuatro (4) vacantes de Auxiliares contrata, para unidad de gestión de compras y abastecimiento del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

Donde dice en las páginas N° 5:

## II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán postular entregando los documentos en Oficina De Partes en un sobre cerrado que solo debe decir "DOCUMENTOS POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE AUXILIAR UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, CON RUT, NÚMERO DE TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y CERTIFICADO DE ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA".

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae (formato propio).
- Copia del Certificado de Licencia Enseñanza Media. En el caso de extranjeros, deberá presentar certificado de validación en Chile.
- Copia de la Cédula de Identidad por ambos lados. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
- Adjuntar documentos que respalden la experiencia laboral general y específica solicitada:

Debe decir:

## II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán postular entregando los documentos en Oficina De Partes en un sobre cerrado que solo debe decir "DOCUMENTOS POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE AUXILIAR UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, CON RUT, NÚMERO DE TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y CERTIFICADO DE ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA".

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae (formato propio).
- Copia del Certificado de Licencia Enseñanza Media. En el caso de extranjeros, deberá presentar certificado de validación en Chile.
- Copia de la Cédula de Identidad por ambos lados. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
- Adjuntar documentos que respalden la experiencia laboral general y específica solicitada:
- Certificado de cotizaciones previsionales con RUT y nombre del empleador.

**2. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento ([www.hcv.cl](http://www.hcv.cl)) y en todos los medios correspondientes a la difusión del proceso de Reclutamiento y Selección de la Resolución Exenta N° 4165 con fecha 21-11-2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



DR. ENRIQUE JIMÉNEZ MIRA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



DR.EJM/APR/CPE/rpo

- Subdirección Gestión Administrativa y Financiera
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.C.V.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio FENATS
- Gremio MULTIGREMIAL
- Oficina de Partes H.C.V.